

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.-

VISTO la Resolución Nº 397/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita ratificar la inscripción del alumno **Lucas Iván ALVA – DNI. Nº 36.485.650**, que completara sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen una fecha límite de aprobación del ciclo secundario.

Que el solicitante aprobó el nivel medio con fecha 11 de junio del corriente año, posterior al plazo estipulado por la Ordenanza Nº 934.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación planteada y aconsejó su aprobación.

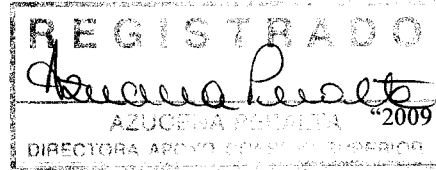
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 397/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe ratificando la inscripción para el ciclo lectivo 2010 del alumno **Lucas Iván**





AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**ALVA – DNI. N° 36.485.650**, que completara sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, según lo establece la Ordenanza 934.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 730/2010

UTN
mgb



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR  
  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior